

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	11 25
Trimestre.	25	Trimestre.	33 75
Seis meses.	50	Seis meses.	67 50
Un año.	93	Un año.	115

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1864.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 28.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Núm. 1891

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial, en sesión de 25 del corriente, para la liquidación y abono de los suministros verificados durante el mismo, con arreglo á la instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Pesetas

Ración de pan de 70 decágramos	0 46
Id. de cebada de 4 kilogramos	0 80
Id. de paja de 6 kilogramos	0 22
Kilogramo de leña	0 04
Id. de carbón	0 10
Litro de aceite	0 77

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Municipios interesados.

Córdoba 27 de Junio de 1894.—El Vicepresidente A., Rafael Flores.

Universidad Literaria de Sevilla

Número 1890

Se halla vacante en el Instituto de

segunda enseñanza de Sevilla una plaza de Profesor auxiliar gratuito de la Sección de Ciencias, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 25 de Junio de 1875, 23 de Agosto de 1888 y 8 de Marzo de 1894.

Los aspirantes á la expresada plaza deberán justificar que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de 22 años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó hechos los ejercicios del grado, debiendo para tomar posesión presentar el correspondiente diploma.

Deberán acreditar además alguna de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Sección de Ciencias.

Ser catedrático excedente.

Los que se crean adornados de dichas condiciones y circunstancias, dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, á contar desde el de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sevilla 27 de Junio de 1894.—El Rector, Prudencio Mudarra Párraga.

HOSPITAL DE AGUDOS

Pan, carne y víveres	10146 66	
Botica	1294 09	11440 75
Son baja:		
720 estancias á 1,50 pesetas, causadas por 17 hermanas de Caridad y 7 dependientes		1080
Total á distribuir		10360 75

Y siendo 12,396 estancias las causadas, corresponde á cada una 0,835 pesetas

HOSPITAL DE CRONICOS

Pan, carne y víveres	3290 04	
Medicinas, deducidas 182,08 pesetas, importe de las suministradas al Hospicio	371 59	3661 63
Son baja:		
390 estancias á 1,50 pesetas, causadas por 8 hermanas de la Caridad y 5 dependientes		585
Total á distribuir		3076 63

Y siendo 3501 las estancias, sale la de cada acogido á 0,878 pesetas

CASA SOCORRO HOSPICIO

Pan, carne y víveres	11404	
Botica	109 75	11513 75
Son baja:		
560 estancias á 1,50 pesetas, causadas por 16 hermanas de la Caridad y 6 dependientes		740
Total á distribuir		10773 75

Y ascendiendo á 18,285 las estancias, resulta cada una á 0,589 pesetas

CASA CENTRAL DE EXPOSITOS

Pan, carne y víveres		3828 96
Son baja:		
1,871 estancias á 1,50 pesetas cada una, causadas por las hermanas, amas, parturientas, sirvientes y porteros		2806 50
Total á distribuir		1022 46

Cuya cantidad aplicada á 3,188 estancias, resulta cada una á 0,32 pesetas

Diputación provincial de Córdoba

NUMERO 1882

CONTADURIA—BENEFICENCIA

RESUMEN del gasto hecho por víveres y medicinas en los cuatro establecimientos benéficos, y precios á que han salido las estancias durante el mes de Abril último.

Córdoba 25 de Junio de 1894.—El Vicepresidente A., R. Flores.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

(Continuación)

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

RELACION de las solicitudes que se han presentado pidiendo la legitimación de terrenos roturados, y que con arreglo á lo que preceptua el art. 5.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1893, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su debida publicidad.

Nombre del solicitante	Pueblo	Pago donde radica la finca	CABIDA			L I N D E R O S	Servidumbres y persona á favor de quien existen
			Hectáreas	Áreas	Centiáreas		
D. Bartolomé García Sánchez	Adamúz	Fuente de Piedra Bermeja	10	"	"	N. Juan Zamora López; Saliente Pedro Luis Cámara; S. el anterior y camino de Villanueva de Córdoba á Adamúz, y Poniente el mismo camino N. pedrizas del común; Saliente Francisco Gutiérrez Valle y Francisco García Copado, y S. y Poniente Pedro Luis Cámara	
Manuel García Sánchez	Idem	Saladero de la Higuera	10	"	"	N. arroyo que baja de la Fuente de Piedra Bermeja y tierras de Juan Zamora López; Saliente Pedro Cañuelo Cabrera y tierras del común, y S. y Poniente Pedro Luis Cámara	
Antonio Coletto López	Idem	Umbrías de la Fuente Piedra Bermeja	10	"	"	N. María Josefa Gutiérrez Sánchez; Levante Bartolomé Blanco y Manuel Vacas; S. Pedro Díaz Fernández, y Poniente María Josefa Gutiérrez Sánchez N. y Poniente Miguel Blanco; Levante Pedro Díaz Fernández, y S. terrenos montuosos	
Bartolomé Blanco Moreno	Idem	Cañada Grand	9	86	"	N. Pedro Gregorio Coletto; E. y S. Pedro Casado Zamora, y O. Bartolomé Rojas Toril	
Miguel Blanco Moreno	Idem	Emboscada del Caramillo	9	4	60	N. Nicolás Cebos y Miguel Romero; S. Toribio Carbonero; E. Bartolomé Carbonero González, y O. Juan Martos	
Juan Bernardo Cabrera Coletto	Idem	Barranco de los Focos	10	"	"	N. María Gutiérrez; S. Pedro Angel Gutiérrez; E. Pedro Angel Gutiérrez y Pedro Ramírez, y O. Francisco Carbonero y Bartolomé Gutiérrez	
Toribio Carbonero González	Idem	Solanas Rongil (Concordia)	10	"	"	N. Juan Hilario Cobos; S. y O. Toribio Carbonero González, y E. Martín Rubio	No la tiene
José Coletto Gutiérrez	Idem	Cerro Chinchosa (Concordia)	10	"	"	N. José Coletto Gutiérrez; S. monte del común; E. Pedro Ramón Gutiérrez, y O. Francisco Carbonero y Bartolomé Gutiérrez	
Bartolomé Carbonero González	Idem	Solana Rongil (Concordia)	10	"	"	N. Francisco Muñoz Cachinero; Saliente el anterior; S. Juan Cano, y Poniente Francisco Muñoz	
Pedro Angel Gutiérrez	Idem	Vega Castillejo (Concordia)	10	"	"	N. Juan Martos; Saliente y S. Francisco Muñoz Cachinero, y Poniente Bartolomé Muñoz	
Pedro Muñoz Cachinero	Idem	Idem	10	"	"	N. Miguel Coletto; E. Juan Palomo Fernández, y S. y O. Juan Martín López	
Miguel Muñoz Cachinero	Idem	Aserraderos (Concordia)	10	"	"	N. José Zamora; E. terreno comunal; S. Juan Martín López Illescas, y O. el anterior	
Juan Martín López Illescas	Idem	Arroyo Pondillo (Concordia)	10	"	"	N. Juan Martín López Illescas; E. José Sánchez, y S. y O. Juan Palomo	
Mateo Illescas Muñoz	Idem	Lomilla Aserraderos (Concordia)	10	"	"	N. y O. Pedro Luis Cámara; S. arroyo de los Hermanos, y E. Ana García Cañuelo	
Juan Palomo Fernández	Idem	Concordia	10	"	"	E. Alfonso Moreno; N. Antonio Bernardo López; S. Antonio Montoro, y O. Juan Rodríguez	
Juan Martínez Morales	Idem	Morro del Gato (Concordia)	10	"	"	N. Juan José Escribano; E. Miguel Pozo; S. Miguel Rubio, y O. Juan Amor	
Francisco Muñoz Fernández	Idem	Elto del Gato (Concordia)	10	"	"		
Bartolomé Serrano García	Idem		10	"	"		

(Se concluirá)

Depositaría de fondos municipales de Benamejí

NÚMERO 1843

Tercer trimestre de 1893 á 1894

CUENTA

del tercer trimestre del año económico de 1893 á 1894, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	24446 21
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	6519 30
Cargo.....	30965 51
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	12813 86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	18151 65

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Propios.....	535		535
2 Montes.....	12632 70	3056 58	15689 28
3 Impuestos.....			
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública.....			
6 Corrección pública.....			
7 Extraordinarios.....			
8 Ampliación.....	4204 85		4204 85
9 Resultas.....	17772 53	101 86	17874 39
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	9032 58	3360 86	12393 44
11 Reintegros.....			
Cargo.....	44177 66	6519 30	50696 96
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	6025 21	3149 01	9174 22
2 Policía de seguridad.....	1436 40	588 74	2025 14
3 Policía urbana y rural.....	1217 04	918 85	2135 89
4 Instrucción pública.....			
5 Beneficencia.....	610 50	374 50	985
6 Obras públicas.....	170	1263	1433
7 Corrección pública.....	433 40	456 76	890 16
8 Montes.....			
9 Cargas.....	4537 25	5959	10496 25
10 Obras de nueva construcción.....			
11 Imprevistos.....	452 30	104	556 30
12 Ampliación.....	4849 35		4849 35
13 Resultas.....			
14 Devoluciones.....			
Data.....	19751 45	12813 86	32545 31

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Benamejí á 31 de Marzo de 1894.—El Depositario, Juan Plasencia.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Benamejí á 31 de Marzo de 1894.—El Secretario, José del Puerto.—El Regidor Interventor, Francisco Gallardo.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Martín Linder.

Estadística

Sanidad

Núm. 1876

Fallecimientos ocurridos el día 21 de Junio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Juan	Hembra	Casada	39 años	Tuberculosis
Catedral	Idem	Soltera	2	Enteritis
Idem	Idem	Viuda	78	Lesión del corazón
Idem	Varón	Soltero	14 días	Anemia
Santiago	Hembra	Soltera	2	Eclampsia
San Pedro	Idem	Idem	34	Pulmonía
Santa Marina	Varón	Casado	52 años	Laringitis
San Pedro	Idem	Soltero	7 meses	Enteritis

DIA 22 DE JUNIO

San Pedro	Hembra	Viuda	81 años	Hipertrofia del corazón
Catedral	Idem	Idem	70	Bronquitis

DIA 23 DE JUNIO

San Pedro	Varón	Soltero	4 días	Hemorragia umbilical
San Francisco	Hembra	Casada	50 años	Degeneración grasosa del co-
Catedral	Varón	Soltero	9 meses	Anemia (razón)
Idem	Idem	Idem	22 días	Raquitismo

DIA 24 DE JUNIO

San Lorenzo	Varón	Soltero	11 meses	Gastro-enteritis
Catedral	Hembra	Soltera	4	Anemia
Idem	Idem	Idem	1	Noma

Córdoba 24 de Junio de 1894.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel de Eguilior.

GRANJUELA

Número 1884

Don Emiliano Cano García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados se anuncia la subasta de los artículos de consumos que constituyen el grupo deliquidos, ó sea vino, aguardientes, alcoholes y licores, con la facultad á la exclusiva, para el año económico de 1894 á 1895, bajo el tipo y condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día veinte y nueve del corriente, en las Casas Consistoriales, y hora de diez á doce de su mañana, ante el Alcalde presidente y comisión nombrada al efecto.

Lo que se publica por medio del BOLETIN OFICIAL para inteligencia de las personas que quieran tomar parte en dicha subasta.

Granjuela 24 de Junio de 1894.—El Alcalde, Emiliano Cano.—P. S. M., Pedro Soriano.

AGUILAR

Número 1888

Don Rafael Crespo y Calvo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que terminado el proyecto de repartimiento de la tercera parte del cupo de consumos de esta ciudad, respectivo al presente año económico, en armonía con el art. 43 del vigente

reglamento, y cumpliendo lo prevenido en el 89, queda expuesto al público, durante diez días, hábiles en la Secretaría municipal, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; en la inteligencia que pasado dicho periodo, contado desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no serán atendidas por la Junta repartidora las que puedan producirse.

Aguilar 27 de Junio de 1894.—Rafael Crespo.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 1816

E D I C T O

Don Diego Medina y García, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita ramo sobre responsabilidad civil del rematado en causa sobrelesiones Francisco Luis Gómez Carmona, en el cual he acordado sacar por tercera vez á subasta, sin sujeción á tipo, las fincas embargadas como de la propiedad de aquel que son las siguientes.

Una suerte de olivar situado en el partido de Rayo y Mata, término de Montemayor, compuesta de una y media aranzadas; que linda por el Norte con

olivos de don José Rodríguez Córdoba y Angel Carmona Nadales; al Levante con otro de Manuel Koldán Torres; al Sur con olivos de Joaquín García Galán, y por el Poniente con otro de don Fernando Moreno, Presbítero, la cual fué valorada en la cantidad de doscientas pesetas 200

Otra suerte de olivar situada al pago Cabezas del Rey, en el mismo término, compuesta de una aranzada, que linda por Norte con otra de José Moreno Luque; por Levante con mas olivos del Estado; por el Sur con el mismo olivar y por Poniente con el camino de las Cruces, la cual ha sido tasada en la cantidad de cien pesetas 100

Para que tenga lugar expresado remate simultáneo en este Juzgado y en el de la Rambla, se señala el día diez y siete de Julio venidero, á las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en el remate ha de consignarse previamente por quien lo solicite una cantidad en metálico igual al diez por ciento del valor asignado.

2.ª Si bien á una de las fincas afecta una hipoteca por débitos al Pósito de Montemayor, estos se hallan satisfechos por mas que aquella no esté cancelada.

3.ª En la Escribanía del actuario que refrenda existen antecedentes suficientes á la procedencia de dichas fincas que se hallan inscritas en el Registro á nombre de Francisco Luis Gómez.

Y para notoriedad del público, pongo el presente que firmo en Montilla á catorce de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Diego Medina García.—El actuario, Agustín Maldonado.

CORDOBA

Número 1817

Don Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Flores Marcejo, vecino de Palma del Rio, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la *Caceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito plaza de la Compañía número siete, con objeto de recibirle declaración inquisitiva en la causa que contra él y otros instruyo por hurto de caza en la hacienda de "Mezquitillas", término de Hornachuelos; apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca del Juan Flores Marcejo, y caso de ser habido la pongan á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Córdoba á diez y seis de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Por mi compañero Cámara, Teodomiro Fernández.

MONTORO

Núm. 1808

Don Manuel Pólo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía que despacha el infrascripto, se siguen diligencias de ejecución de sentencia dictada en causa seguida por robo, contra Bartolomé Carmona Bueno, para hacer efectivas ciento veinte y cinco pesetas de multa, á que ha sido condenado por la Audiencia provincial de Córdoba, en las cuales por providencia de hoy he mandado sacar á pública subasta para su venta, por término de veinte días, las fincas que se expresan, habiéndose señalado para su remate el día trece de Julio próximo venidero, y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado y del de Andújar, por ser simultánea aquella.

FINCAS

Un olivar llamado Germansico, con cuarenta olivos en una extensión de cuatro celemines de tierra, en el término de Marmolejo, al pago de Piedra del Aguila; linda á Saliente y Mediodía Francisco Montilla; á Poniente Pedro Pelaño, y al Norte María Carmona Bueno, apreciada en doscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Y un estacar con setenta plantas, en el sitio Puerto Viejo y dehesa del Hormazo, en el mismo término, con cabida de cuatro celemines; linda á Saliente herederos de D. Francisco Merino, al Norte los de María Aguilar, á Poniente el rio Guadalquivir, y al Mediodía Manuel Pantojas, apreciada en doscientas cincuenta pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Dado en Montoro á diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Manuel Pólo y Pérez.—El actuario, Ricardo Romero.

2.º Depósito de caballos sementales

Núm. 1889

JUNTA ECONÓMICA.—ANUNCIO

Se hace saber: que autorizada por el Excmo. Sr. General Jefe de la 10.ª Sección del Ministerio de la Guerra, la compra por medio de proposiciones libres de 61'60 quintales métricos de cebada añeja y 100 quintales métricos de paja, se convoca por el presente á las personas que deseen interesarse en la subasta, para que presenten sus proposiciones el día 10 de Julio próximo, á las nueve de su mañana, al señor Pre-

sidente de esta Junta Económica, que estará constituida en el despacho del Sr. Teniente Coronel primer Jefe de este depósito; debiendo advertirse que las proposiciones se redactarán en papel del sello, sin sujeción á precios límites, ajustadas al modelo que á continuación se estampa.

El pliego de condiciones que ha de regir, estará de manifiesto en las oficinas de Intervención todos los días no feriados, desde las 6 de la mañana á las 6 de la tarde.

La Rambla 27 de Junio de 1894.—El Secretario, Alberto Barrón.—Visto bueno: El Presidente, Rojas.

Modelo de proposición

D. F. de T..., vecino de..., calle de..., número..., con cédula personal número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición de artículos de pienso necesarios al ganado del 2.º Depósito de sementales, ofrece entregarlos en la forma siguiente:

Tantos quintales métricos de cebada añeja á tantas pesetas y céntimos (en letra).

Tantos idem de paja á idem idem (en idem).

Y como garantía de su proposición, al ser aceptada, entregará en la Caja de este depósito y en metálico el 1 por 100 de su oferta, según expresa la condición 7.ª del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Biblioteca de los Secretarios

Acaba de publicarse el 2.º tomo de esta biblioteca, llamado á figurar en todas las oficinas de Ayuntamientos, y Juzgos por su utilidad y fácil manejo.

Consta de mas de 900 páginas encuadradas á la holandesa y contiene la *ley de Enjuiciamiento civil*—*Los sargentos y la Administración municipal* y el Reglamento para la Administración y cobranza del 1 por 100 sobre los pagos que verifiquen las Cajas del Estado, Diputaciones y Municipios.

Precio: 5 pesetas cada tomo

MANUAL

de Secretarios de Juzgados municipales

POR

M. Z. B.

De la Redacción de *El Secretariado*.

MATERIAS QUE CONTIENE

I. Reglamento para la provisión de las plazas de Secretarios y suplentes de los Juzgados municipales de 10 de Abril de 1871.

II. Deberes de los Secretarios de juzgados municipales.

III. Leyes del matrimonio y registro civil y reglamentos dictados para su ejecución:

IV. Contratos y demás obligaciones.

V. Procedimientos civiles en lo que hace referencia á los actos de conciliación, á los de jurisdicción voluntaria que son, ó pueden ser, de las atribuciones de los Juzgados municipales, á

los juicios verbales, á la prevención de las testamentarias ó sucesiones intestadas, al desempeño de comisiones auxiliaorias en lo civil y á la adopción de providencias interinas, que por su naturaleza no pueden diferirse sin daño de los interesados.

VI. Formularios en materia civil.

VII. Libro III del Código penal.

VIII. Procedimientos criminales en lo que hace referencia á los juicios de faltas, á la prevención de las primeras diligencias en las causas criminales y el desempeño de las comisiones auxiliaorias en lo criminal.

IX. Formularios en materia criminal.

X. Uso del papel sellado en las actuaciones judiciales y documentos públicos y Aranceles judiciales con relación á los Jueces y Fiscales municipales, Secretarios y alguaciles.

Precio: 8 pesetas

LOS ALCALDES Y SECRETARIOS

Sus deberes y atribuciones

Contiene las disposiciones legislativas y jurisprudencia anotada, explicada y comentada para todos los servicios cuyo cumplimiento incumbe á las autoridades municipales, acompañando á cada uno los necesarios formularios y modelos para su mejor y más fácil desempeño.

Indispensable á los señores Alcaldes, y de absoluta necesidad para los señores Secretarios de Ayuntamiento.

Un abultado volumen en 8.º

15 pesetas

Pídanse á la Administración de *El Secretariado*.

Madrid.—Prado 30.

Sección de anuncios

Repartimiento DE LA RIQUEZA URBANA

El nuevo formulario se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

IMPORTANTE

El modelo oficial para el nuevo repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria se halla de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del Diario de Córdoba.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL",

CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 1894

Número
del
BOLETIN

Presidencia del Consejo de Ministros

- 142 Real decreto resolviendo competencia entre el Gobernador civil de Burgos y la Sala de lo criminal de la Audiencia de dicha capital.

Ministerio de Gracia y Justicia

- 143 Haciendo saber la resolución del expediente entablado por el notario de Alaejos D. Blas Garrido contra la negativa del Registrador de la Propiedad de Nava del Rey á cancelar una hipoteca.

Ministerio de Hacienda

- 137 Real orden referente á los contratos de inquilinato.
» Idem á los vinos falsificados en el centro de América.
» Idem á la conservación de billetes por las empresas de espectáculos.
138 Idem habilitando la aduana de Algeciras para la importación de toda clase de mercancías, excepto el tabaco y los alcoholes.
» Idem referente á la consulta formulada por la compañía arrendataria de tabacos relativa á la ley del Timbre.
140 Idem relativa á consulta de la Delegación de Hacienda de Segovia.

Ministerio de la Gobernación

- 135 Real orden referente á los derechos de los Veterinarios por reconocimiento de ganados á su entrada por las fronteras.
136 Idem anunciando concurso para el ingreso en el Asilo de Invalidos.
138 Circular fijando la temporada oficial de los baños de la Aliseda (La Carolina).
140 Real orden relativa á la suspensión del Ayuntamiento de Astorga (León).
» Idem del de Valderrobres.
142 Circular referente al considerable número de mozos que después de sorteados alegan hallarse comprendidos en el caso que determina el art. 85 de la ley de reclutamiento.
149 Real orden circular dando instrucciones á los representantes y agentes consulares de España en Marruecos referente á las operaciones del reemplazo y su ingreso en las zonas de Ronda y Málaga.
» Idem á la revisión de los mozos excluidos temporalmente del servicio del ejército.
151 Idem referente á la excepción del servicio militar á los religiosos de San Francisco de Sales.
152 Idem al periodo de ampliación de los presupuestos de las Corporaciones provinciales y municipales.

Ministerio de Fomento

- 134 Dirección general de Instrucción pública.—Circular excitando el patriotismo de la prensa, centros y corporaciones con motivo de la celebración del tercer centenario de Velazquez.
» Idem anunciando la vacante de la ayudantía numeraria de la clase de Aritmética y Geometría propias del dibujante de la

Número
del
BOLETIN

Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga.

- 136 Real orden referente á la presentación de los títulos por los Licenciados en Filosofía, Letras y Ciencias para formar tribunales de exámenes.

» Anunciando la vacante de la cátedra de Patología general de la facultad de Medicina de Cádiz.

- 138 Ley incluyendo en el plan de carreteras del Estado la del puente de Palma del Rio á la general de Madrid á Sevilla.

- 139 Anunciando la vacante de la cátedra de Dibujo de figura en la escuela de Bellas Artes de Málaga.

» Idem la de Lengua inglesa en la Escuela de Comercio de Bilbao.

- 142 Idem de Derecho Internacional de la Universidad de Santiago.

» Idem de idem Romano de la de Sevilla.

- 143 Idem de Clínica Médica de la Central.

- 145 Circular referente á la situación aflictiva en que se encuentra el profesorado de la Escuela de Bellas Artes de Granada.

- 148 Real orden referente á la provisión de vacantes en las escuelas públicas.

» Anunciando la vacante de la cátedra de Ampliación de la de Física de la Universidad de Zaragoza.

- 150 Reformando el art. 32 de la ley de expropiación forzosa incluyendo en las profesiones del mismo la de topógrafos.

» Real decreto referente al reglamento de propiedad intelectual.

» Anunciando la vacante de la cátedra de Química inorgánica de la Universidad de Santiago.

- 151 Circular referente al pago de atenciones de primera enseñanza.

- 152 Real orden referente á los títulos administrativos de los auxiliares de las Escuelas de párvulos.

- 153 Anunciando la vacante de la cátedra de Física y Química del Instituto de Baeza.

- 155 Idem de Mecánica racional de la Universidad de Zaragoza en la facultad de Ciencias.

Dirección general de Correos y Telégrafos

- 142 Anunciando la subasta para contratar la conducción del correo de las oficinas de esta capital á las estaciones de ferrocarriles.

Consejo de Estado

TRIBUNAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

- 146 Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

Inspección general de 1.ª enseñanza

- 154 Circular ampliando el plazo para la colocación del escudo y bandera en las Escuelas públicas.

Gobierno civil de la provincia

- 132 Circular haciendo saber la Real orden circular del Ministerio de la Guerra reconociendo créditos de abonarés y alcances del batallón cazadores de Bailén.
» Idem se remita al Excmo. Sr. Ministro de

Número
del
BOLETIN

la Gobernación el recurso interpuesto por D. Salvador Toledano y otros vecinos de Bujalance.

» Idem por el Alcalde de Palenciana.

- 133 Circular haciendo saber la exposición al público de la matrícula de industrial de los pueblos que se citan.

» Idem el presupuesto ordinario de 94 á 95.

» Idem el adicional de 93 á 94.

» Idem las cuentas municipales de 92 á 93.

- 134 Idem la Real orden circular del Ministerio de la Guerra reconociendo créditos de abonarés y alcances del regimiento de Nápoles.

- 135 Idem la aparición de varias caballerías sin dueño.

- 136 Idem referente á presupuestos adicionales.

» Relación de los Ayuntamientos que no han remitido los presupuestos ordinarios de 1894-95.

» Circular relativa á la manera de percibir los pueblos de esta provincia el importe de los suministros facilitados al Ejército y Guardia civil.

» Idem señalando los días en que se ha de verificar la comprobación de las pesas y medidas en los pueblos de esta provincia

- 138 Idem reconociendo créditos de abonarés y alcances de los Bomberos de Sta. Clara.

- 140 Idem anunciando la subasta para la conducción del correo de las oficinas de esta capital á las estaciones de ferrocarriles.

- 141 Idem haciendo saber el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Agosto de 1891 referente á vacunaciones y revacunaciones.

» Idem referente á la remisión por los pueblos de esta provincia del presupuesto ordinario de 1894-95.

» Cupos que por contingente carcelario corresponde pagar á los pueblos segun el presupuesto formado por el Ayuntamiento de Cabra.

- 142 Circular reconociendo créditos de abonarés y alcances del regimiento caballería de Palmira.

» Idem anunciando la exposición al público del presupuesto de 1894-95 de los pueblos que se citan.

» Idem la matrícula industrial.

» Idem el apéndice el apéndice al amillaramiento.

- 143 Cupos que por contingente carcelario deben pagar varios pueblos segun el presupuesto formado por el Ayuntamiento de Hinojosa.

» Circular reconociendo créditos de abonarés y alcances de los Bomberos de Cárdenas.

- 145 Idem referente á Estadística y Requisición militar.

» Idem la distribución á los establecimientos de beneficencia de los billetes de andén ingresado por la Compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante.

- 146 Idem á Estadística y Requisición militar.

» Idem pidiendo á los Alcaldes notas de las desgracias ocurridas en las corridas de toros de sus respectivos pueblos desde la Restauración hasta la fecha.

- 147 Idem haciendo saber la licencia concedida al Gobernador de esta provincia don Eduardo Ortiz y Casado y la entrega

del Gobierno hecha al Vicepresidente de la Comisión provincial don Carlos Manzanares.

» Idem manifiesten al Intendente militar del segundo Cuerpo de Ejército cuáles son sus apoderados en esta capital.

» Relación de los alcaldes que no han remitido el extracto de los acuerdos de las sesiones del Ayuntamiento y circular referente al cumplimiento de este servicio.

152 Circular citando al dueño de una jaca depositada en este Gobierno.

» Idem haciendo saber la exposición al público del reparto de la contribución rústica, colonia y pecuaria.

» Idem de la matrícula industrial.

154 Idem para la busca de caballerías.

» Idem referente á incendios en montes públicos.

155 Idem á la aparición de un burro sin dueño conocido.

Sección de minas

132 Declarando cancelado el expediente y franco y registrable el terreno de la mina La Moza.

135 Idem Ampliación á San Antonio.

142 Edicto haciendo saber que don Manuel Enriquez solicita una Demasia á la mina Precación.

145 Idem que don Enrique Soria Torres solicita doce pertenencias para la mina Santo Domingo.

Instituto Geográfico y Estadístico

154 Anunciando la venta del nuevo Nomenclator de aldeas, villas, ciudades y lugares de esta provincia.

Junta de Instrucción pública

135 Circular para que varios Alcaldes remitan el estado de las cantidades consignadas en sus presupuestos que deben ingresar en la caja especial de primera enseñanza.

144 Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de 6 de Abril de 1894.

146 Idem (conclusión.)

Obras públicas

133 Circular haciendo saber que el representante de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante solicita la concesión de 50 metros cúbicos de agua potable para nutrir las oficinas y talleres establecidos en las pertenencias mineras de la Compañía en Belmez.

142 Idem que don Toribio Herrero, don Antonio Caro, don Enrique Fuentes Breña y don Luis Valenzuela elevan una instancia solicitando la concesión de aguas para el abastecimiento de la villa de Benamejí.

Centro de Telégrafos

132 Anunciando la subasta para la adquisición de 2500 cilindros de zinc con destino á las pilas Callaud de las estaciones telegráficas del Estado.

135 Idem para la enagenación de los postes inútiles de la línea de Aguilar á Lucena y Cabra.

136 Idem la adquisición de 2500 porcelanas telegráficas y 400 telefónicas.

Universidad Literaria de Sevilla

104 Anunciando la subasta para la impresión de documentos académicos para el curso de 1894-95.

156 Idem la vacante de la plaza de profesor auxiliar gratuito de la Sección de Ciencias del Instituto de segunda enseñanza de Sevilla.

Diputación provincial

131 Circular haciendo saber el acuerdo de la Comisión provincial declarando la responsabilidad del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Almodóvar del Río al pago de los descubiertos por contingente provincial.

132 Idem de Hinojosa del Duque.

138 Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Junio actual.

» Resumen del gasto hecho por viveres y medicinas en los cuatro establecimientos de Beneficencia en el mes de Febrero último.

139 Reparto aprobado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1894-95.

» Relación de los débitos de los Ayuntamientos por reparto provincial.

» Circular relativa á la responsabilidad del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de La Carlota al pago de los descubiertos por contingente provincial.

» Idem del de Monturque.

» Idem del de Almedinilla.

140 Idem del de Adamuz.

141 Idem del de La Granjuela.

» Idem del de Santa Eufemia.

» Idem del de Encinas Reales.

147 Resumen del gasto hecho por viveres y medicinas en los cuatro establecimientos de Beneficencia durante el mes de Marzo último.

148 Circular relativa á la responsabilidad del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Monturque al pago de los descubiertos por contingente provincial.

» Idem del de La Carlota.

151 Idem del de Villafranca.

» Idem del de Adamuz.

152 Idem del de Fernán Nuñez.

153 Idem del de Puente Genil.

154 Idem del de Fuente Obejuna.

156 Resumen del gasto hecho por viveres y medicinas en los cuatro establecimientos benéficos en Abril último.

Comisión provincial

138 Nota de los precios medios de suministros verificados en Mayo próximo pasado.

140 Anunciando la subasta de viveres y otros artículos para el suministro de los establecimientos de Beneficencia.

144 Idem rectificando errores de la anterior.

156 Nota de los precios medios de suministros verificados en Junio.

Depositaría de fondos provinciales

156 Cuenta del tercer trimestre de 1893-94.

Delegación de Hacienda de la provincia

138 Real orden relativa al expediente instruido referente á la transmisión de la propiedad intelectual.

141 Circular referente al cupón de la Deuda perpétua al 3 por 100 interior y exterior.

149 Relación de las minas que se hallan en explotación para el pago del impuesto del 2 por 100 del producto bruto.

151 Circular de la Dirección general de la Deuda pública desestimando y caducando el crédito que por atrasos personales resulta á favor de don Rafael Barrigón, cuya reclamación ha sido firmada por don José Miranda y don Juan Zurbano.

Administración de Hacienda de esta provincia

143 Relación de solicitudes pidiendo legitimación de roturaciones.

144 Idem.

» Notificando á los Alcaldes del Viso, Santa Eufemia, Guijo y Dos Torres referentes á bajas en el amillaramiento del líquido imponible.

146 Circular referente á la cobranza del impuesto de cédulas personales.

147 Relación de solicitudes pidiendo legitimación de roturaciones.

149 Idem.

151 Idem.

» Reparto del cupo de contribuciones que corresponde pagar á cada pueblo y circular referente al mismo.

» Circular haciendo saber la devolución al Alcalde del Viso del apéndice al amillaramiento de 1894-95.

153 Relación de solicitudes pidiendo legitimación de roturaciones.

156 Idem.

Intervención de Hacienda de la provincia

143 Relación de los deudores al Estado por plazos vencidos en Mayo último.

153 Idem de Julio próximo.

Comisión principal de ventas de bienes nacionales

133 Edicto de subasta de fincas señalado para el 4 de Julio de 1894.

152 Idem para el día 26 de Julio de 1894.

Agencias Ejecutivas de Hacienda

135 Cabra.—Edicto de subasta de fincas.

» Idem.—Idem.

136 Benamejí.—Idem.

138 Montilla.—Idem.

141 Córdoba.—Idem.

143 Hinojosa.—Idem.

145 Iznájar.—Idem.

Impuesto de Cédulas personales

133 Edicto señalando los plazos para la cobranza de este impuesto en el pueblo de Hornachuelos.

142 Idem en Belmez.

Gobierno militar de Córdoba

145 Circular anunciando la distribución de donativos de La Cruz Roja entre los inutilizados por los sucesos de Melilla.

2.º Depósito de Caballos Sementales de la Rambla

148 Anunciando la subasta para la venta de un caballo de desecho.

156 Idem para la adquisición de artículos.

Remonta de Córdoba

133 Anunciando la tercera subasta para el subarriendo del acebuchar de Rívera la alta.

Fábrica militar de harinas

151 Convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.

Comisaría de Guerra de Córdoba

133 Notas de las compras de artículos verificadas en Mayo por las factorías de subsistencias y utensilios.

- 139 Convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos con destino á la factoría de subsistencias.
- 151 Edicto de subasta para la adquisición de artículos con destino á las factorías de subsistencias y utensilios.

Comandancia general de Ceuta

- 146 Edicto citando á Bartolomé Arévalo Sánchez.

Subinspección del 2.º Cuerpo de Ejército

- 146 Circular referente á la distribución de los donativos de La Cruz Roja entre los inutilizados por los sucesos de Melilla.

Diputación de las Obras Pías del Patronato del Excmo. Cabildo Catedral de Córdoba

- 142 Edicto citando á los que se crean con derecho á disfrutar de la Obra Pía fundada por don Miguel de San Llorente y Alfaro.

Audiencia territorial de Sevilla

- 152 Certificado de la cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio seguido á instancia de don Francisco Ramirez Arjona.

Juzgados de instrucción

- 132 Hinojosa.—Edicto citando á Manuel Perez Diaz.
- » Carmona.—Idem á José Mestres Benitez.
- » Córdoba.—Idem á Julian Ordoñez Espartero.
- 133 Priego.—Idem de subasta de bienes de don Joaquin Roldan García.
- » Idem.—Idem.
- » Pozoblanco.—Idem citando á los autores del hurto verificado en las casas de Francisco Jurado Leal y Francisco Medina Jurado.
- » Idem.—Idem al dueño de dos rejas y otros efectos ocupados al procesado Manuel Redondo Orden.
- » Andujar.—Idem á Bartolomé Esteban Armenteras.
- » Sanlúcar la Mayor.—Idem á Francisco Flores Acosta.
- 134 Hinojosa.—Idem á Pedro Casado, Juliana García é Isabel Lopez.
- » Idem.—Idem á Manuel Vargas.
- » Carmona.—Idem á Amador Zapata Cano.
- » Idem.—Idem para la busca de unas caballerías.
- » Idem.—Idem de una yegua hurtada del cortijo de Sevillaño término de Lora del Rio.
- » Ronda.—Idem de unas caballerías propias de Josefa Rondan Toscano.
- » Montoro.—Idem citando á un desconocido llamado Manuel.
- » Montilla.—Idem de subasta de bienes del Marqués de Benamejí.
- » Rambla.—Idem de don Fulgencio de Castro y Serrano.
- 136 Cabra.—Idem para la busca de una yegua hurtada por la huerta de Villaplaz.
- » Idem.—Idem haciendo saber la providencia dictada en el juicio seguido á instancia de doña María del Carmen y Rafaela Ceballos.
- » Córdoba.—Edicto citando á los autores del hurto de dinero y efectos de Robustiano Elvira Calvo.
- » Pozoblanco.—Idem de subasta de bienes de Benito Zamora Espejo.
- » Rambla.—Idem citando á Antonio Alvarez Fernandez.

- 136 Sevilla (Distrito San Vicente).—Id. á Ricardo Rodriguez Sanchez.
- » Córdoba (Militar).—Idem á Mateo Zurita Luna.
- 137 Rambla.—Idem haciendo saber la sentencia dictada en el juicio seguido á instancia de don Antonio José Aguilar y Luque.
- 138 Córdoba.—Edicto citando á Lázaro Prado Lopez.
- » Rambla.—Idem á Antonio Montero Martinez.
- » Montilla.—Idem á José Ortega Vera.
- » Carmona.—Idem para la busca de unas caballerías propias de don Antonio Tarraza y Carrasco.
- 139 Martos.—Idem citando á Vicente Romero Alvarez.
- » Carmona.—Id. á Antonio Sevillano Vico.
- 139 Rambla.—Idem para la busca de una yegua propia de don Joaquin Jimenez Rosal.
- » Antequera.—Idem de un mulo propio de Juan Zafra Muñoz.
- » Córdoba.—Idem de una cartera y otros efectos propios de don Manuel Rodriguez García.
- 140 Villanueva de la Serena.—Idem á Juan Romero Dávila.
- 141 Córdoba (Militar).—Idem citando á Rofael Expósito Padillo.
- 142 Córdoba.—Edicto citando á los autores del robo frustrado cometido en la casa de don Rafael Mesa Padilla.
- » Montoro.—Idem de subasta de bienes de doña Juana Rafaela Morales Gonzalez.
- » Antequera.—Idem para la busca de unas caballerías propias de don Esteban Lozano Jimenez.
- » Carmona.—Idem para la busca y captura de Martin Fernandez Gonzalez y Antonio Romero Martin.
- » Montilla.—Idem citando á los dueños de unas caballerías encontradas en poder de los procesados Antonio Paradas Diaz y Manuel Garcia Fernandez.
- 143 Rambla.—Idem citando á los autores del hurto de unos cerdos propios de Francisco Galvez Perez.
- » Córdoba.—Idem á don José Fernandez Navarro.
- » Hinojosa.—Idem á Manuel Perez Diaz.
- » Valencia (Distrito Mar).—Idem á Tomás Orca del Amo.
- » Rambla.—Idem á unos desconocidos para prestar declaración con motivo del hurto de una yegua propia de don Joaquin Jimenez Rosal.
- 145 Córdoba.—Idem haciendo saber la sentencia dictada en el juicio seguido á instancia del Duque de Sexto.
- » Moron.—Idem citando á los dueños de unas caballerías ocupadas al procesado Sebastian Vargas reyes y otros.
- » Priego.—Idem á Antotonio Jaen Onieva (a) el Quemado.
- » Andujar.—Idem á unos desconocidos autores del hurto de un pavo propio de don Fernando Contreras.
- 146 Motril.—Idem á José Rodriguez Abril y otros.
- 147 Antequera.—Edicto citando á Antonio Sanchez Ortega.
- » Sevilla.—Idem á José Postigo Paramo.
- » Córdoba.—Idem á doña Luisa Bravo Ferrer.
- 148 Idem.—Idem á María Zurita.
- » Idem.—Idem á una muger llamada María de los Angeles.
- 149 Idem.—Idem al gitano Juan Ortiz Ortiz.
- » Martos.—Idem á Francisco Leiva Perez (a) Camarilla.
- » Rambla.—Idem de subasta de bienes de Amador Prieto Varo.

- 149 Priego.—Idem de don Joaquin Roldan García.
- » Cazalla.—Idem de un mulo propio de Fernando Rodriguez (a) Cuartillo.
- » Pozoblanco.—Idem citando á los autores del robo verificado en el cortijo de la Pizarra término de Villanueva de Córdoba, propiedad de don Francisco Fernandez Buenestado.
- 150 Priego.—Idem de subasta de bienes de don Joaquin Roldan García.
- » Córdoba.—Idem de don Tomás Pulido Arribas.
- » Idem.—Idem citando al autor del hurto de efectos propios de Antonio Carrasco y Luque.
- 151 Hinojosa.—Idem á Gumersindo Rodriguez Duarta.
- » Córdoba.—Idem á los autores del hurto de caballerías propias de D. Félix Perez Sanchez y D. Francisco Luque Dominguez.
- » Idem.—Idem á los dueños de las carteras encontradas en el pozo negro de la plaza de Toros de esta capital.
- » Montilla.—Idem para la busca de unas caballerías propias de José Camero Cantero.
- » Córdoba.—Idem anunciando el fallecimiento de D. Leopoldo Vernani y Vera Registrador de la propiedad que fué de Lora del Rio y la solicitud de sus herederos para la devolución de la fianza.
- 153 Montilla.—Edicto citando á Antonio Jimenez Gomez.
- 155 Martos.—Idem para la busca de una caballería propia de D. Juan Benigno Murcia Molina.
- » Andujar.—Idem citando á Francisco Heredia Acosta y Antonio Salgueros Campos.
- » Carmona.—Idem á Francisco Morillo Fuentes.
- » Montilla.—Idem para la busca de una caballería propia de Juan Serendo Megias.
- » Idem.—Idem citando á D. José Vito Pissicelli.
- 156 Idem.—Idem de subasta de bienes de Francisco Luis Gomez Carmona.
- » Montoro.—Idem de Bartolomé Carmona Priego.
- » Córdoba.—Idem citando á Juan Flores Marcejo.

Juzgados municipales

- 143 Pozoblanco.—Anunciando la vacante de la plaza de Secretario de este juzgado.

Ayuntamientos

- 131 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en la capital durante los días 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del mes de Mayo último.
- » Granjuela.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo de consumos.
- » Alcaracejos.—Idem.
- » Fernan Nuñez.—Idem.
- » Rute.—Idem.
- » Belalcazar.—Idem.
- » Baena.—Idem.
- » Belmez.—Idem.
- » Viso.—Idem.
- » Fuente la Lancha.—Idem.
- » Bujalance.—Idem del arbitrio de pesas y medidas.
- » Benamejí.—Idem.
- » Belalcazar.—Idem.
- » Baena.—Idem.
- » Bujalance.—Idem del servicio del alumbrado público.
- » Belalcazar.—Idem.
- » Benamejí.—Idem para la cobranza de cré-

- ditos atrasados á favor del Ayuntamiento.
- 131 Viso.—Idem se hallan depositadas en el fieltro dos corambres de vino y otros efectos que han sido encontrados por los dependientes de consumos.
- 132 Aguilar.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo de las especies de consumos.
- » Carcabuey.—Idem el servicio del alumbrado público.
- » Córdoba.—Idem prohibiendo el depósito de cadáveres en casas y parroquias.
- » Montilla.—Idem anunciando la constitución de la Junta del gremio de productores de vinos.
- » Idem.—Idem la subasta para el arriendo del servicio del alumbrado público.
- » Idem.—Idem del arbitrio sobre puestos públicos.
- » Carcabuey.—Idem de pesas y medidas.
- » Luque.—Idem.
- » Aguilar.—Idem de los arbitrios sobre puestos públicos del mercado, despojos de reses y alumbrado público.
- » La Victoria.—Idem se halla expuesto al público el reparto de consumos.
- » Montoro.—Idem.
- » Hornachuelos.—Idem quedan incursos en el recargo del 5 por 100 los contribuyentes que no han satisfecho las cuotas de consumos.
- » Fuente Obejuna.—Idem la subasta para el arriendo del servicio del alumbrado público.
- » Idem.—Idem de los derechos de degolladura de reses.
- » Iznájar.—Idem anunciando la vacante de dos plazas de Médicos titulares.
- » Puente Genil.—Idem la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas.
- » Palenciana.—Idem.
- » Puente Genil.—Idem del arbitrio sobre puestos públicos.
- 133 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en la capital los días 30 y 31 de Mayo último y 1.º del actual.
- 134 Idem.—Idem los días 2, 3 y 4 del actual.
- » Idem.—Circular haciendo saber la aparición de una caballería si dueño conocido.
- » Villanueva de Córdoba.—Edicto dictando reglas para la protección del arbolado y su agricultura en general.
- » Montoro.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo de la barca de arenoso en el Guadalquivir.
- » Adamuz.—Idem del arbitrio sobre pesas y medidas.
- » Granjuela.—Idem sobre las especies de consumos.
- » Zuheros.—Idem puestos en la vía pública.
- 135 Villanueva de Córdoba.—Extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Abril.
- » Montoro.—Idem en Febrero y Marzo.
- » Villa del Río.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas.
- » Idem.—Idem del servicio del alumbrado público.

- 135 Adamuz.—Idem.
- » Fuente la Lancha.—Idem del arbitrio sobre consumos.
- » Carcabuey.—Idem.
- 136 Fuente Palmera.—Idem.
- » Aguilar.—Idem pesas y medidas.
- » Castro del Río.—Idem.
- » Santaella.—Idem exposición al público de la matrícula de industrial.
- » Montilla.—Idem de subasta para la enagenación de despojos y de reses del matadero.
- » Belmez.—Idem.
- » Belmez.—Idem para el arriendo del arbitrio sobre puestos en la vía pública.
- » Castro del Río.—Idem.
- » Pedro Abad.—Idem de subasta para la continuación de las obras del cauce del arroyo Pilar.
- 137 Castro del Río.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo del servicio del alumbrado público.
- » Villafranca.—Idem.
- » Luque.—Idem del arbitrio sobre puestos públicos.
- » Torrecampo.—Idem de consumos.
- » Benamejí.—Idem la exposición al público del reparto para cubrir el déficit del presupuesto ordinario.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos el 5 del actual.
- » Montoro.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Marzo y Abril de 1894.
- 138 Córdoba.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas.
- » Fuente Tojar.—Idem de consumos.
- » Obejo.—Idem la vacante de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.
- 139 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en la capital, los días 6 y 7 del actual.
- » Hinojosa.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo de consumos.
- » Doña Mencía.—Idem la exposición al público de la lista de productores de vinos.
- » Montoro.—Idem la subasta para la adquisición de dos pilas de piedra.
- » Cabra.—Idem el arrendamiento de la pescadería.
- » Idem.—Idem del arbitrio sobre puestos en la vía pública.
- » Villanueva del Rey.—Idem la exposición al público de la lista de productores de vinos.
- 141 Villanueva de Córdoba.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas.
- » Montilla.—Idem sobre puesto en la vía pública.
- » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en la capital los días 8 y 9 del actual.
- 142 Idem.—Idem 10, 11 y 12 del actual.
- » Idem.—Anunciando la subasta para el arriendo del arbitrio de pesas y medidas.
- » Lucena.—Idem de la carnicería.
- » Idem.—Idem de la pescadería.
- » Idem.—Idem del arbitrio sobre puestos públicos.

- 142 Idem.—Idem del servicio del alumbrado público.
- » Montemayor.—Idem del arbitrio de pesas y medidas.
- » Hornachuelos.—Idem del de consumos.
- » Villanueva del Duque.—Idem.
- » Baena.—Idem de pesas y medidas.
- » Villaharta.—Idem la exposición al público de las cuentas municipales de 1891 á 92.
- » Villanueva del Duque.—Idem el reparto de la contribución rústica y pecuaria.
- » Fuente Tojar.—Idem.
- » Posadas.—Idem anunciando la nueva feria para los días 9, 10 y 11 de Septiembre de cada año.
- 143 Fuente Palmera.—Anunciando la subasta para el arriendo de consumos.
- » Puente Genil.—Idem del servicio del alumbrado eléctrico.
- 144 Montoro.—Extracto de los acuerdos tomados Marzo y Abril 1894.
- 145 Idem.—Edicto de subasta de bienes de Juan Antonio Madueño Lear por débitos al Pósito.
- » Espejo.—Idem anunciando la subasta para el arriendo del arbitrio sobre el deguello de reses en el matadero.
- » Idem.—Idem del arbitrio de pesas y medidas.
- » Idem.—Idem sobre puestos públicos.
- » Carcabuey.—Idem de pesas y medidas.
- » Idem.—Idem del matadero y puestos públicos.
- » Fuente Tojar.—Idem del de pesas y medidas.
- » Doña Mencía.—Idem del servicio del alumbrado público.
- » Palma del Río.—Idem.
- » Montoro.—Idem de la busca del Arenoso.
- » Guadalcazar.—Idem anunciando la exposición al público de la matrícula industrial.
- » Santa Eufemia.—Idem del presupuesto ordinario de 1894-95.
- » Obejo.—Idem ha quedado sin efecto la subasta para el arriendo de los derechos de consumos y anunciado nueva subasta.
- 146 Doña Mencía.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Septiembre y Octubre de 1893.
- » Valsequillo.—Edicto anunciando la subasta para el arriendo de consumos.
- » Bujalance.—Idem del servicio del alumbrado público.
- » Idem.—Idem del arbitrio de pesas y medidas.
- » Villafranca.—Idem la exposición al público del reparto de la contribución de riqueza rústica y pecuaria.
- 147 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en la capital los días 13, 14, 15 y 16 del actual.
- » Montilla.—Edicto anunciando la subasta de la enagenación de los despojos de las reses sacrificadas en el matadero.
- » Benamejí.—Idem la exposición al público del presupuesto ordinario de 1894 á 95, reformado en el capítulo referente al cementerio.
- » Córdoba.—Idem la aparición en la huerta